

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA															
CÓDIGO	2024-05-26	Prefactibilidad	2024-05-26	002	Proyecto	2024-05-26	002	Presupuesto	2024-05-26	002	Quito				
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	CAUDILLA-NVLE-0026-0036-L	FECHA DE LA INSPECCIÓN:	CAUDILLA-NVLE-0026-0036-L	FECHA DE LA INSPECCIÓN:	CAUDILLA-NVLE-0026-0036-L	FECHA DE LA INSPECCIÓN:	CAUDILLA-NVLE-0026-0036-L	FECHA DE LA INSPECCIÓN:	CAUDILLA-NVLE-0026-0036-L	FECHA DE LA INSPECCIÓN:	CAUDILLA-NVLE-0026-0036-L				
Nº DE TRAMITE SIRIA:		Nº DE TRAMITE SIRIA:		Nº DE TRAMITE SIRIA:		Nº DE TRAMITE SIRIA:		Nº DE TRAMITE SIRIA:		Nº DE TRAMITE SIRIA:					
1. INFORMACIÓN BÁSICA:															
1.1 Administración Local:	Administración Local: ECUADOR				1.2 Principio:	Principio: Espacio				1.3 Zona Metropolitana:	1.4 Sector/sector/área/área:				
1.3 Zona Metropolitana:	Zona Metropolitana				1.5 Dirección:	Sector/sector/área/área:				1.6 Municipio:	1.7 Distrito/sector/área/área:				
1.5/1 Dirección Intervención (Indicar):					1.5 Dirección:					1.6 Municipio:	1.7 Distrito/sector/área/área:				
1.7 Alcaldía/Alcaldía/Parroquia:	SI	NO	K	L	1.8 Fecha de Solicitud:					1.9 Punto de Señalización: Coordenadas TMQ	1.10 Fecha de Solicitud:				
X: -00.276300 Y: -00.041656					Indicación del Proyecto:						(Fin del Proyecto)				
2. REQUERIMIENTO:															
2.1 Tipo de Requerimiento:	Exploto Público				2.2 Número del Requerimiento:	Vialidad				2.3 Días:	Infraestructura				
2.2 Número del Requerimiento:	ASFALTADO DE LA CALLE MANUELA SÁENZ EN EL BARRIO CHI MEATOLÍA, PARROQUIA NAVÓN				2.3 Días:	CALLE FUGRIO ESPEJO				2.4 Días:	vv.				
2.3 Días:					2.4 Días:					2.5 Días:	vv.				
2.5 Días:					2.6 Días:					2.7 Días:	vv.				
Observaciones:															
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	SI	3.2 Trámite vial (APROBADO)					3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:					3.5 Porcentaje de consolidación:	N/A	SI	X	NO	
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	Observaciones:					Observaciones:					
3.7 Alcantarillado:	SI		NO		3.8 Agua Potable:					3.9 Electricidad:	SI		NO		
Observaciones:															
3.9 Interferencia con Alcántara:	SI		NO		3.10 Uso de Suelo:					3.11 Uso de Suelo:	Residencial		Residencial	ix	
En el sector no existe influencia directa del Metro QG															
5. ANÁLISIS TÉCNICO:															
5.1 Aspectos Fácticos:															
5.1.1 Sitio de Intervención:															
5.1.2 Longitud / Ancho:	150.30 m		12.00 m		5.1.3 Estado del Sitio de Intervención:					5.1.4 Área (m <sup>2</sup> ):					
5.1.5 Detalles y alcance de la intervención:															
SE I AL CONSIDERA 150M DE LONG TLO PARA EL ASFALTADO DEL FRANCO DE LA CALLE MANUELA SÁENZ COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 18 DE DICIEMBRE Y LA CALLE EUGENIO ESPEJO															
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:															
5.1.7 Estado del Sitio de Intervención:	X	Denso	X	Regular									Malo		
5.1.8 Capa de Rodadura:															
5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO:															
Tomando en cuenta lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 478:															
Art. 477.- Determinan en los informes para el presupuesto particular que la Secretaría de Planeación, en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán los responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos para ejercerlos, incluyendo entre otras criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria para el manejo oficial de los asentamientos humanos del país."															
Art. 478.- De la presentación del gasto, las pruebas de gasto de inversión de la administración social se establecerán en función de las necesidades de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la formulación se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, prioridad social y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; e, sistemas de inversión y otros prestos.															
El procedimiento de presentación será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría técnica de la comisión que a su vez determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio de Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.															
La prioridad de obras, programas y servicios a nivel social y cultural, deberán tener congruencia con el instrumento de planeación de niveles organizacionales. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registradas en los órdenes establecidos, tendrán derecho a votar y votar.															
Las cláusulas, reglamentos y pliegos establecidos en términos convencionales servirán de criterio para la ejecución de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en consonancia con el Gobierno Provincial Rural."															
Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asamblea Participativa de Presupuesto Participativo, contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los recursos presupuestarios asignados a la parroquia.															
5.3 Aspectos Presupuestarios:															
5.3.1 Costo Referencial de la Intervención:					USD:					€:					
Costos relevantes se basarán en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Medición y Obras Públicas EPMMOP															
6. ANÁLISIS JURÍDICO:															
No es legalmente viable el resto de las observaciones realizadas por el área técnica.															
7. ANÁLISIS SOCIAL:															
No es socialmente viable en total de las observaciones realizadas por el área técnica.															
8. FOTOGRAFIAS:															
Fotografía 1											Fotografía 2				

Fotografía 3

Fotografía 4

## 9. CROQUIS



## 10. RECOMENDACIONES

No Factible: La EPMMOP es la institución municipal encargada de realizar el repavimentación de las vías colectores en el Distrito Metropolitano de Quito. Se realizará el trámite a dicha institución.

## 11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

12.1 Nombre:

Sr. DON EL ALEJANDRO ANAGUANO

12.2 Teléfono de contacto:

GAD NAYON

12.3 Dirección:

CENTRAL

12.4 Barrio en el que vive:

Elaborado por:

Revisado por:

Revisado por:

  
ING. JEFFERSON GUTIERREZ E.

ABD. MARIA JOSE ESCUDERO

M. J. GA. PAD. M. CALIBERA

TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA

Revisado por:

DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA

  
MGS. XAVIER BERMEJO  
DIRECTOR/A ASESORIA JURIDICA

Revisado por:

DIRECTOR/A PARTICIPACION CIUDADANA

Revisado por:

SOC. SEASAYA CEDISTI

  
MGS. FRANCISCO ALMIRANTE  
ADMINISTRADOR/A ZONAL

Aprobado por:

MGS. FRANCISCO ALMIRANTE